

Miércoles								
Día	Hora	Aula	Cód.	Asignatura	Curso	Sem.	Tipo	Observ
Febrero	09:00-11:00	1	29230	Diseño de alimentos para poblaciones requer espec	4º	1º	OPT	
7								
Jueves								
Febrero	09:00-11:00	4	29228	Comunicación y maketing en nutrición	4º	1º	OPT	Sin docencia
8								
Viernes								

La fecha límite para la entrega de actas será el 11 de febrero de 2019

De acuerdo con el punto 2 del artículo sexto del calendario académico aprobado en Consejo de Gobierno de 29 de abril de 2013, En asignaturas de evaluación continua, los centros reservarán los cuatro primeros días de cada uno de los periodos de evaluación para la realización, en su caso, de las actividades finales propias de la evaluación continua. En cualquier caso, si en la planificación de exámenes hubiera menos de 48 horas entre materias del mismo curso, se podrá anticipar el inicio del periodo de evaluación con el objetivo de respetar este plazo.

*** Artículo 6 de la Normativa Vigente de Evaluación de la Universidad de Zaragoza. Autorización de adelanto de convocatoria. 1. Los estudiantes que tengan pendiente, como máximo, una asignatura anual o dos asignaturas semestrales de carácter obligatorio u optativo del plan de estudios de su titulación para estar en disposición de obtención del correspondiente título oficial, que hayan sido evaluados previamente de ellas en, al menos, una convocatoria y que se encuentren matriculados en dichas asignaturas, podrán solicitar el adelanto de la prueba de evaluación de esas asignaturas a uno de los periodos establecidos en el calendario académico. Este adelanto se concederá una única vez.**